

PROCESO: REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: MAURICIO VALLEJO LOPEZ
DEMANDADO: ROSALBA AUSECHA DE PALECHOR -OTROS Y PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO: 190013103006-2022 00241 00



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN-CAUCA
CODIGO: 190013103006
J06ccpaya@cendoj.ramajudicial.gov.co
VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES

Corresponde al Despacho definir respecto de la admisión de la demanda declarativa de acción reivindicatoria de dominio que han formulado a través de apoderado judicial el señor: MAURICIO VALLEJO LOPEZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 76.307.374 expedida en Popayán, contra: ROSALBA AUSECHA DE PALECHOR, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 25.268.325; HERLY ANDREA PIAMBA LEDEZMA, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 25.279.138; VICTOR MANUEL TROCHEZ ZUÑIGA, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 10.565.414; CLAUDIA EMELINA MOMPOTES SANCHEZ, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.061.755.517; YENNY MARCELA TROCHEZ LEDEZMA, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.061.708.015, LUIS CARLOS VIDAL JIMENEZ, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.058.788.469 Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS, para resolver sobre su admisión.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Por encontrar ajustada a Derecho la presente demanda se procede a su admisión de conformidad con lo señalado por el art. 375 del Código General del Proceso y demás disposiciones que la regulan.

Por lo expuesto, el JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN (C),

DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda declarativa de acción reivindicatoria de dominio que han formulado a través de apoderado judicial el señor: MAURICIO VALLEJO LOPEZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 76.307.374 expedida en Popayán, contra: ROSALBA AUSECHA DE PALECHOR, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 25.268.325; HERLY ANDREA PIAMBA LEDEZMA, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 25.279.138; VICTOR MANUEL TROCHEZ ZUÑIGA, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 10.565.414; CLAUDIA EMELINA MOMPOTES SANCHEZ, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.061.755.517; YENNY MARCELA TROCHEZ LEDEZMA, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.061.708.015, LUIS CARLOS VIDAL JIMENEZ, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.058.788.469 Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.

SEGUNDO: DISPONER que a la presente demanda se le dé trámite de un proceso verbal de mayor cuantía.

TERCERO: NOTIFIQUESE a la parte demandada: en la forma y términos señalados en la Ley 2213 de 2022

CUARTO: INSCRIBASE la admisión de la demanda sobre los folios distinguidos con Matricula Inmobiliaria N° 120-250043 de la

PROCESO: REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: MAURICIO VALLEJO LOPEZ
DEMANDADO: ROSALBA AUSECHA DE PAJECHOR -OTROS Y PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO: 190013103006-2022 00241 00

oficina de registro de instrumentos públicos, OFICIESE.

QUINTO: RECONOCER como apoderado judicial de los demandantes al Dr. GIOVANNY GERARDO CASTILLO QUIÑONES en forma y términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE



ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA
JUEZ

PROCESO: REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: MAURICIO VALLEJO LOPEZ
DEMANDADO: ROSALBA AUSECHA DE PALECHOR -OTROS Y PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO: 190013103006-2022 00241 00



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN – CAUCA
CODIGO: 190013103006

OFICIO NUMERO 224
MARZO 27 DE 2023

DOCTORA
DORIS AMPARO AVILES FIESCO
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS
POPAYAN
ofiregispopayan@supernotariado.gov.co

REFERENCIA: INSCRIPCION DE ADMISION DE DEMANDA ART. 592 DEL C.G.P

Por medio del presente comedidamente le solicito ordenar a quien corresponda inscriba la admisión de la demanda declarativa de acción reivindicatoria de dominio que han formulado a través de apoderado judicial el señor: MAURICIO VALLEJO LOPEZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 76.307.374 expedida en Popayán, contra: ROSALBA AUSECHA DE PALECHOR, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 25.268.325; HERLY ANDREA PIAMBA LEDEZMA, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 25.279.138; VICTOR MANUEL TROCHEZ ZUÑIGA, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 10.565.414; CLAUDIA EMELINA MOMPOTES SANCHEZ, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.061.755.517; YENNY MARCELA TROCHEZ LEDEZMA, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.061.708.015, LUIS CARLOS VIDAL JIMENEZ, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.058.788.469 Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS, sobre el bien inmueble identificado con matricula inmobiliaria Nro. 120-250043 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Popayán.

Atentamente,

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
SECRETARIA